

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Extracto de la Orden de 5 de diciembre de 2019, por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, reguladas en la Orden de 19 de julio de 2018, por la que se aprueban sus bases reguladoras, en el ámbito de las competencias de la Consejería.

BDNS (Identif.): 461694 (Cap. IV) y 461706 (Cap. VII).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la ampliación de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2019 para las líneas de subvenciones que más abajo se describen, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>), y en el presente BOJA.

Primero. Ampliación de la convocatoria.

Se incrementa el crédito disponible de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, para la siguiente línea de subvenciones regulada en el marco de la Orden de 19 de julio de 2018 (BOJA núm. 141, de 23 de julio de 2018), de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, hoy Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la cuantía adicional que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que así mismo se indican, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 de su dispositivo primero de la Orden de 13 de junio de 2019, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender a fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2019:

Ámbito funcional de competitividad	Incremento de crédito (euros)	Posiciones presupuestarias
1. Proyectos de inversión.	1.111.620,78	1600180000 G/31G/78536/00 S0668
2. Programas de interés social-Infancia, familias y jóvenes.	779.917,28	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
3. Programas de interés social - Atención a la mujer.	50.356,18	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
4. Programas de interés social-Personas mayores.	715.949,36	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
5. Programas de interés social-Personas con discapacidad.	601.962,84	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
6. Programas de interés social-Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA.	316.907,38	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
7. Programas de interés social-Comunidad gitana.	244.401,36	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
8. Programas de interés social-Urgencia e inclusión social.	1.966.626,66	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
9. Programas de interés social-Lucha contra la intolerancia. Igualdad trato y no discriminación. Garantía de los derechos, la no discriminación y la igualdad de trato de las personas LGTBI y sus familiares.	193.620,73	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
10. Programas de interés social-Intervención del voluntariado.	141.366,46	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
Cuantía total incremento (euros)	6.122.729,03	

00166515

Segundo. Dotación.

La dotación máxima para esta única línea de subvención, en sus diferentes ámbitos de competitividad, se refleja en el siguiente cuadro, y la forma de determinación de la cuantía de las subvenciones a conceder para cada una de estos, se describe en el punto quinto del extracto de la citada Orden de 13 de junio de 2019.

Ámbito funcional de competitividad	Dotación máxima (euros)	Posiciones presupuestarias
1. Proyectos de inversión.	8.200.144,44	1600180000 G/31G/78536/00 S0668
2. Programas de interés social Infancia, familias y jóvenes.	5.778.402,41	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
3. Programas de interés social Atención a la mujer.	1.451.948,00	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
4. Programas de interés social Personas mayores.	5.304.464,47	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
5. Programas de interés social Personas con discapacidad.	4.459.939,01	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
6. Programas de interés social Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA.	2.347.964,83	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
7. Programas de interés social-Comunidad gitana.	763.200,03	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
8. Programas de interés social-Urgencia e inclusión social.	15.618.293,10	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
9. Programas de interés social Lucha contra la intolerancia. Igualdad trato y no discriminación. Garantía de los derechos, la no discriminación y la igualdad de trato de las personas LGTBI y sus familiares.	391.522,70	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
10. Programas de interés social Intervención del voluntariado.	1.047.383,21	1600180000 G/31G/48536/00 S0668
Cuantía total máxima (euros)	45.363.262,20	

En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

Sevilla

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación